

## **Convocatoria 2022 de las Medallas de la SEIO**

La Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) abre el plazo para la presentación de candidaturas a las Medallas de la SEIO en esta edición. Su concesión se regirá por las bases publicadas en la presente convocatoria.

Se concederá un máximo de dos Medallas de la SEIO. La Medalla de la SEIO se acompañará de un diploma acreditativo.

Con las Medallas de la SEIO se pretende reconocer la labor de socias y socios de la SEIO que hayan contribuido de forma relevante y continuada al avance y la proyección de la Estadística y de la Investigación Operativa, en el ámbito nacional e internacional, como disciplinas científicas.

Cada candidatura será presentada por al menos cinco miembros de la SEIO, de acuerdo con los requerimientos recogidos en las bases.

La documentación, redactada en inglés, que se deberá aportar para presentar una candidatura a las Medallas de la SEIO es la siguiente:

1. Hoja de identificación de la nominación. En ella se incluirá el nombre y apellidos de la persona propuesta, y los datos identificativos y firmas de las personas que avalan la candidatura, que no podrán pertenecer al Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO.
2. Breve presentación de la trayectoria (máximo 5 páginas).
3. Currículum detallado de la persona propuesta.

Dicha documentación se enviará en formato comprimido en un único correo electrónico a la dirección de la Secretaría de la SEIO ([oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es)) antes de las 14:00 horas (hora peninsular) del día **5 de mayo de 2022**.

Finalizado el plazo se abrirá un período de subsanación de 10 días naturales, en caso de ser necesario.

La convocatoria se resolverá antes del **15 de julio de 2022**.



### **Bases de las Medallas de la SEIO.**

1. Las Medallas de la SEIO se convocarán y fallarán anualmente. La convocatoria será publicada en la página web de la SEIO y se difundirá a través de sus canales habituales.
2. En cada edición serán galardonadas con la Medalla de la SEIO dos personas, a título individual, destacadas en Estadística y en Investigación Operativa, respectivamente, que recibirán un diploma acreditativo y una medalla honorífica. Ningún miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO podrá ser propuesto.
3. Las Medallas de la SEIO distinguirán a profesionales de la estadística y la investigación operativa, con una antigüedad en la SEIO de al menos quince años y que no hayan recibido la medalla con anterioridad.
4. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos: trayectoria en investigación, transferencia del conocimiento, fomento de la creación y desarrollo de grupos de investigación, mejora de la enseñanza, cooperación internacional, difusión e impacto social de la Estadística y la Investigación Operativa, así como la difusión de los valores que la SEIO promueve en sus actuaciones.
5. Las candidaturas serán presentadas por al menos cinco miembros individuales de la SEIO, que no pertenezcan ni al Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO.
6. Las candidaturas recibidas serán examinadas por un jurado nombrado por el Comité Ejecutivo de la SEIO, en cuya composición se procurará mantener un equilibrio geográfico, científico, de género, etc., y será la siguiente:
  - La persona que ostente la presidencia de la SEIO, que presidirá el jurado.
  - La persona que ejerza de presidente saliente o entrante.
  - Los miembros de los Consejos Académicos de Estadística y de Investigación Operativa.
  - La persona que ostente la secretaría general de la SEIO, que ejercerá de secretario.
  - Dos socios, investigadores de reconocido prestigio, propuestos por cada uno de los Consejos Académicos. Se propiciará la participación en el jurado de personas que hayan obtenido un reconocimiento de excelencia por la SEIO (medallas SEIO, Ramiro Melendreras) y otras entidades (Premios nacionales e internacionales, INE, etc.)
  - Dos investigadores de reconocido prestigio a propuesta de cada uno de los consejos.
7. El jurado podrá proponer como máximo un número de medallas igual al especificado en la convocatoria, pero tiene la potestad de proponer un número inferior.
8. Cualquier situación en la que concurra conflicto de intereses (relación familiar, ser o



haber sido director o alumno de tesis, estar en el mismo grupo de trabajo, tener o haber tenido una colaboración científica en los últimos 15 años, ser o haber sido miembro del mismo proyecto de investigación en los últimos 15 años, enemistad manifiesta, entre otros) de algún miembro del jurado con alguna de las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente al Consejo Ejecutivo de la SEIO. El miembro del jurado afectado no podrá participar en la deliberación ni decisión sobre la concesión de las Medallas, teniendo que ser sustituido por el Consejo Ejecutivo a propuesta de los Consejos Académicos. Cualquier otra eventualidad que pueda surgir será resuelta por el Consejo Ejecutivo con el asesoramiento de los consejos académicos.

9. El jurado elevará una propuesta razonada de concesión de las Medallas de la SEIO al Consejo Ejecutivo, acompañada de un informe de los méritos y una valoración del trabajo realizado, por cada una de las candidaturas propuestas.
10. Corresponde al Consejo Ejecutivo la aprobación de la decisión del jurado, que deberá hacerse por mayoría simple, siguiendo los Estatutos de la SEIO.
11. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre la deliberación del jurado ni del Consejo Ejecutivo.
12. En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.
13. Las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Consejo Ejecutivo.

#### **Acto de entrega de las Medallas de la SEIO.**

Las Medallas de la SEIO, junto con los Premios SEIO – Fundación BBVA se entregarán en una ceremonia solemne en la sede de la Fundación BBVA. Adicionalmente el comité científico del siguiente congreso de la SEIO valorará la posibilidad de que los medallistas sean conferenciantes plenarios.



## Convocatoria 2022 de las Medallas de la SEIO

Hoja de identificación de la nominación

Nombre y apellidos de la persona propuesta:

Personas (socias de la SEIO) que avalan la candidatura (ninguna de las cuales es miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos):

Nombre y apellidos	DNI	Firma

\*Añadir tantas filas como sea necesario

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.